



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Quito, 12 de febrero de 2008

Señores

ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la compañía por el año económico 2006.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión, de igual manera he revisado el Balance de Situación Financiera de la Compañía de Transporte Ecuatoriana Transheroica S.A., al 31 de diciembre de 2006, y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

ASPECTO SOCIETARIO.- Una vez efectuado la revisión concerniente al aspecto societario pude establecer que los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, entre ellos, el libro de acciones en regla, el libro de expedientes bien estructurado, la nómina de accionistas actualizado; donde determina con exactitud sus acciones, en consecuencia la situación de la Compañía, es visiblemente óptima en éste aspecto, lo que hace evidente que su estructura este conformada sólidamente y apegada a normas legales.

ASPECTO LABORAL.- La Compañía tiene en sus registros, todos los pagos relacionados en forma oportuna y transparente, sus empleados están amparados en el Código de Trabajo Ecuatoriano, se evidencian los desembolsos por sueldos y salarios con respaldos de sus respectivos roles de pago, y legalmente afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. En consecuencia sus trabajadores constan al día en el pago de sus remuneraciones; así como de sus beneficios sociales.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

ASPECTO TRIBUTARIO.- Dentro de este aspecto se ajusta a los cánones legales. Es decir, cumple con los pagos de Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la fuente y otros relacionados con rentas, estos pagos son efectuados oportunamente de acuerdo a los plazos establecidos por las leyes tributarias. Lo que hace llevadero de forma adecuada la administración de la empresa.

ASPECTOS LEGALES, ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS.- Los administradores de la compañía han cumplido con las disposiciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y han cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. La Administración de la Compañía al ser los responsables absolutos ha colaborado positivamente para el desempeño de mis funciones.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros dan muestra de lo ocurrido en el año 2006, así determina el Estado de Resultados y la Declaración del Impuesto a la Renta, cifras que se encuentran debidamente registradas en los libros de contabilidad de la compañía, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2006, muestra la situación de la empresa, habrá que apuntalar en base a las recomendaciones de Auditoria Externa aplicados. Sin embargo, estos procesos, han sido realizados con transparencia de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación PCGA, y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC'S, Mi responsabilidad como Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros y a mi opinión es razonable, hago basado en Normas y Principios de Contabilidad y Auditoria, por ello debo indicar que desconozco que existan actos dolosos o situación delicada que ponga en riesgo la situación de la empresa, asimismo debo mencionar que a criterio de los administradores en el lapso del periodo contable, no se ha omitido valor alguno en los estados financieros y los dineros son producto de su operación. Por ello cumpro con la disposición expresa, basado en el respectivo informe de Auditoria Externa, que sin embargo de no superar los montos establecidos por la Ley, la compañía procedió a fin de garantizar un mejor mecanismo de control.

EVENTOS SUBSECUENTES.- Para el ejercicio económico del año 2006, está aplicado el 25% de impuesto a la renta sobre la utilidad gravable que es de USD \$ 15.968.89, generando un impuesto a la renta causado de USD \$ 3.992.22, esto, una vez aplicado la conciliación tributaria que rige en la actualidad en el ámbito tributario.

DECLARACION DE LA ADMINISTRACION.- Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo. Que sin embargo de que mi nombramiento fue tomado a destiempo, he revisado toda la documentación facilitada y ella será mi descargo en caso de así ser requerido.



Atentamente,

Marco Homero Albarado
Marco Homero Albarado
COMISARIO

2006 30 I 10 C

